



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01061033- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Natalia Fernández Estevez a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura **“La inclusión escolar y su función. Aportes y perspectivas desde la práctica psicoanalítica”**, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Natalia Fernández Estevez cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Despatologización”, designada por la RHCD-2022-129-E-UNC-DEC#FP, e integrada por Marcela Alejandra Salvetti, Alejandro Javier Rostagnotto, Silvina Buffa, elevó finalmente un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros de estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Natalia Fernández Estevez se desempeñará ad honorem como docente libre.

Que participará como colaboradora docente Antonela Perez.

Que participarán como docentes invitadas/os Ivana Rame, Mariano Ambrosino, Crhistian Valenzuela y Julia Reznichezco.

Que participarán como colaboradoras egresadas Paula Pechin y Lucia Reyes Audisio.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019).

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013).

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado

de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un periodo máximo de dos años lectivos más.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo evaluó la propuesta y aconsejó autorizar el dictado de la asignatura de referencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
**(Ad Referéndum del HCD)**  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“La inclusión escolar y su función. aportes y perspectivas desde la práctica psicoanalítica”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Natalia Fernández Estevez DNI 32.246.766, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis, Psicopatología, Perspectivas Psicológicas en Educación y Psicología Clínica las cuales deberán estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en ANEXO I, archivo embebido IF-2023-00628299-UNC-SAC#FP con 8 (ocho) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis, Psicopatología, Perspectivas Psicológicas en Educación y Psicología Clínica las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en ANEXO II, archivo embebido IF-2023-00628286-UNC-SAC#FP con 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora docente, de Antonela Perez DNI 35.886.402, quien (bajo el régimen de docencia libre) cumplirá las siguientes funciones: colaboración en las clases teórico-prácticos y coordinación de clases con los invitados/as.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitadas/os de Ivana Rame DNI 23.683.174, quien abordará la temática “segregación y ley de salud mental”; Mariano Ambrosino DNI 30.154.809, quien abordará la temática “el aprendizaje en el autismo”, Crhistian Valenzuela DNI 30.065.960 quien abordará la temática Aprendizaje y “problemas” de aprendizaje y Julia Reznichezco

DNI 27.248.689 quien abordará la temática “Despatologización en la institución educativa”.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradoras egresadas de Paula Pechin DNI 36.283.660 y Lucia Reyes Audisio DNI 39.057.244 quienes cumplirán las siguientes funciones: Aportar al desarrollo teórico - práctico de las clases a partir de la lectura de los textos y la transmisión de su clínica articulada a la episteme. Cada una de ellas estará a cargo de poder intervenir en una clase que compete al tema de interés que han seleccionado.

ARTÍCULO 6º: Fijar un cupo de 60 (sesenta) estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Fernández Estevez DNI 32.246.766 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.